

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

En respuesta a una pregunta escrita del diputado que suscribe, el Gobierno reconoció que la Fundación Nacional Francisco Franco, pese a su carácter de entidad privada, tiene en su poder documentos de carácter estatal clasificados como secretos. Y según dicha respuesta, el Gobierno solo habría reclamado por escrito a esta fundación de ultraderecha retirar de consulta pública los documentos, así como la remisión a la Administración de la oportuna información sobre los mismos para poder protegerlos convenientemente y que no se divulguen.

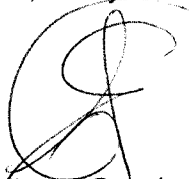
Pero en ningún momento el Gobierno explica nada del destino final de la documentación original. Es más, reconoce de forma explícita que no ha hecho nada en relación con los originales que contienen información clasificada como secretos oficiales.

¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para exigir a la Fundación Nacional Francisco Franco que entregue la documentación afectada por la normativa sobre secretos oficiales?

¿Existe algún precedente sobre documentación clasificada que esté custodiada por una entidad de carácter privado?

¿Por qué no hizo nada el Gobierno, consciente de lo irregular de la situación, cuando la fundación le envió una copia de su documentación digitalizada?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 8 de junio de 2017



Fdo.: Alberto Garzón Espinosa
(Izquierda Unida)
Diputado GCUP-EC-EM

C.DIP 37512 08/06/2017 17:01